



1 P/ 2160

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **22 DIC 2017**

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Salud Pública, Doctor Jorge Basso, para hacer uso de su licencia ordinaria, entre los días 2 al 31 de enero de 2018 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

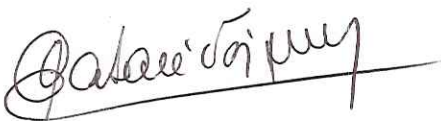
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1°.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Salud Pública, Doctor Jorge Basso, entre los días 2 al 31 de enero de 2018 inclusive.

2°.- Designese Ministro interino de Salud Pública, por el período mencionado en el numeral anterior, al señor Subsecretario Dr. Jorge Quian.

3°.- Comuníquese, etc.


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

2017-2-1-0002093